



REVISTA DEL COLEGIO
OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE
CASTILLA Y LEÓN



AGOSTO 2018

KMO

Nº 1

Sumario



COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN

Saludo del Presidente	4
Actualidad del Colegio	5
Comisiones de trabajo de la Junta de Gobierno	5
Curso: Ciclo especialización y reciclaje	10
Jornada formativa sobre IRPF-Renta 2017	10
Jornada tributaria sobre "Las novedades IRPF-2017"	11
Convocatoria de pruebas de acceso a la profesión de gestor administrativo	11
Actualidad de la profesión	12
Los gestores administrativos imprimen y distribuyen las etiquetas medioambientales de la DGT	12
Artículo y colaboración	14
"Googlea" el nombre de tu negocio	14
Obras que no pasan por la junta de vecinos	15
'Compliance program' - Como buena praxis corporativa de las empresas	16
Actualidad de la región	17

EN LÍNEA

www.gestorescastillayleon.org

KM0

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León
 Pza. España 13, 3º. 47001 Valladolid
 983.304.352 | cocasle@gestores.net

BIENVENIDOS

A LA REVISTA DEL COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN



Miguel Ángel Alonso de Paz
Presidente del Iltre. Colegio de Gestores
Administrativos de Castilla y León

Como nuevo presidente de este nuestro Iltre. Colegio de Gestores Administrativos, es para mí un orgullo y a la vez un privilegio presentaros nuestra revista digital.

Espero y es mi deseo que sea de gran utilidad para todos los que la leáis.

Empieza una nueva etapa con proyectos ambiciosos y, como no, ilusiones, a los que voy a dedicar todo el tiempo y esfuerzo posible. Quiero un Colegio dinámico, transparente, que esté a la altura de los grandes retos que se avecinan.

Estoy formando un equipo de trabajo, renovado, con compañeros muy capaces que serán los responsables de las distintas áreas de trabajo, necesarias y novedosas para conseguir los fines que esperamos.

Quiero que el Colegio sea uno de los punteros de España, dejando el vagón de cola en el que estábamos.

No podemos mirar al pasado, lo hecho, hecho está. Es a partir de ahora, cuando comienza el reto, para los próximos cuatro años, con el fin de seguir avanzando y conseguir los resultados esperados.

Animo a todos los compañeros a que participen activamente en todas las actividades y cursos de formación que desde mi Presidencia voy a impulsar, pues es uno de los compromisos de mi programa electoral, del mismo modo que mi correo electrónico estará disponible para recibir las sugerencias y/o quejas que me formuléis.

Un fuerte y cariñoso abrazo

Comisiones de trabajo de la Junta de Gobierno

Composición y competencias

PRESIDENTE



COORDINADOR GENERAL

José Ignacio Fraile Galán



**FISCAL
LABORAL
CONVENIOS COLECTIVOS**

**TRÁFICO
MOVILIDAD
TRANSPORTES**

**RELACIONES CON LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**ESTATUTOS
REGLAMENTO
RÉGIMEN INTERIOR**

**MERCANTIL
REGISTROS**

**MEDIACIÓN
ARBITRAJE**

**PRENSA
COMUNICACIÓN
IMAGEN GA**

**FORMACIÓN MASTER
UNIVERSITARIO**

**NACIONALIDAD
EXTRANJERÍA**

**CONSEJO AUTONÓMICO
RELACIONES
INTRA INSTITUCIONALES**

**GERENCIA
CATASTRO**

“Se han constituido diversas comisiones de trabajo para aquellos asuntos o materias que requieren un especial seguimiento o estudio.”

**TRÁFICO
MOVILIDAD
TRANSPORTES**

Componentes

José Ignacio Fraile Galán
José Alberto Serrano Hernández
Eduardo Martínez Ferrero
María Teresa García Romo
Hipólito Cuesta Sanchez

Competencias

- Trámites de vehículos.
- Matrículas.
- Transferencias.
- Tramitación telemática.
- Vigilancia encomienda de gestión.
- Gestor de proximidad.
- Tarjetas de transportes (obtención, visados, traspasos, etc)
- Resto de trámites.
- Programa "SITRAN" para tramitación telemática de autorizaciones de transportes.

**RELACIONES CON LAS
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

Componentes

Miguel Ángel Alonso de Paz
José Ignacio Fraile Galán
José Alberto Serrano Hernández
Jesús Ortega Paunero

Competencias

- Relaciones institucionales.
- Acuerdos de colaboración y trabajo.
- Firma de convenios y encomienda de gestión.
- Fomento y extensión de la tramitación telemática.
- Coordinación de los nuevos cauces de tramitación.

**ESTATUTOS
REGLAMENTO
RÉGIMEN INTERIOR**

Componentes

Juan Carlos Barranco Mateo
Ángel Arsenio González Recio
Miguel Ángel Alonso de Paz
José Carlos Alonso Diez

Competencias

- Estatuto Orgánico de la Profesión.
- Reglamento Régimen Interior.
- Deontología profesional.
- Estatutos Consejo Autonómico
- Expedientes Colegiados: altas, bajas, recursos, reclamaciones. Intrusismo. Expedientes disciplinarios. Recusaciones.
- Comunicación con el letrado/ asesor jurídico del colegio.
- Protección de datos.
- Comunicación con los colegiados. Envío de circulares y de información a los mismos.



GERENCIA CATASTRO

Componentes

Marta Casilda Gómez García
Jesús Ortega Paunero
Miguel Ángel Alonso De Paz

Competencias

- Seguimiento del protocolo de actuación acordado con el Catastro.
- P.I.C. (Punto de Información Catastral).
- Potenciación del servicio catastral prestado por el Colegio tanto a colegiados como a particulares.

PRENSA COMUNICACIÓN IMAGEN GA

Componentes

Marta Casilda Gómez García
Elena Hervás López
Miguel Ángel Alonso De Paz

Competencias

- Promoción y potenciación de la imagen del Gestor Administrativo.
- Potenciación del logo "G A " (unificación imagen corporativa).
- Campañas publicitarias.
- Merchandising.
- Ventanilla del ciudadano.

NACIONALIDAD EXTRANJERÍA

Componentes

María Jesús Valderrama Andrés
Eduardo Martínez Ferrero
Miguel Ángel Alonso De Paz
José Ignacio Fraile Galán

Competencias

- Impulso de estas tramitaciones (jornadas formativas).
- Herramienta informática para tramitación.
- Seguimiento de gestiones realizadas.

FORMACIÓN MASTER UNIVERSITARIO

Componentes

Isabel Muñoz Gacto
Marta Casilda Gómez García
Jesús Enrique Martínez Díaz
Alfredo Garcia González

Competencias

- Cursos de reciclaje y formación de los colegiados.
- Máster universitario.



**FISCAL
LABORAL
CONVENIOS COLECTIVOS**

Componentes

José Carlos Alonso Díez
María Jesús Valderrama Andrés
Elena Hervás López

Competencias

- Gestión económica (contabilidad y tesorería)
- Gestión fiscal
- Gestión laboral. Convenio colectivo.

**MERCANTIL
REGISTROS**

Componentes

José Ignacio Fraile Galán
José Alberto Serrano Hernández
María Teresa García Romo
Miguel Ángel Alonso De Paz

Competencias

- “Unión profesional de Castilla y León” (plataforma informática de gestión).
- Tramitación telemática de escrituras notariales.

**CONSEJO AUTÓNOMICO
RELACIONES
INTRA INSTITUCIONALES**

Componentes

Miguel Ángel Alonso de Paz
José Ignacio Fraile Galán
José Carlos Alonso Díez
Juan Carlos Barranco Mateo

Competencias

- Relación Institucional con el Consejo Autónomo.
- Coordinación de las relaciones entre el Consejo General, El Consejo Autónomo y el ICOGACYL
- Mutualidad de Gestores.



**MEDIACIÓN
ARBITRAJE**

Componentes

Jesús Ortega Paunero
Ana Isabel Sánchez-Valencia Díez
José Ignacio Fraile Galán

Competencias

- Mediación entre colegiados (conflictos entre gestores).
- El ICOGACYL como “Instituto de Mediación”.

Curso: Ciclo especialización y reciclaje

4 marzo 2018

En día 14 de marzo tuvo lugar en la Cámara de Comercio de Valladolid el curso CICLO ESPECIALIZACION Y RECICLAJE, impartido por Mar Puente Casasola, Administradora AEAT Medina del Campo (Valladolid), el temario versó sobre novedades fiscales y Renta 2017.



Jornada Formativa sobre IRPF- Renta 2017

26 abril 2018



El pasado 26 de abril tuvo lugar una Jornada Formativa sobre IRPF- Renta 2017- impartida por D. Santiago Luengo, funcionario del Cuerpo Técnico de Hacienda. La Jornada, a la que asistieron multitud de colegiados, contó con la presencia del Presidente del Consejo General D.. Fernando Santiago Ollero, quién hizo una breve introducción y con la presentación del reciente nombrado Presidente de este Colegio, D. Miguel Angel Alonso de Paz.



Jornada Tributaria sobre “Las Novedades IRPF-2017”

8 mayo 2018

El pasado día 8 de Mayo, la Delegación Colegial de León celebró una Jornada Tributaria sobre “ Las Novedades IRPF-2017”, impartida por D. Agustín Turiel Martínez (Abogado e Inspector Jefe de la Unidad Regional de Inspección de Castilla y León), asistieron numerosos colegiados Gestores Administrativos y colaboradores de sus despachos, el acto tuvo lugar en el Salón Esla del Hotel Conde Luna de la capital Leonesa.-



Convocatoria de pruebas de acceso a la profesión de gestor administrativo

8 mayo 2018

En el BOE del 25/05/2018 ha salido publicado la Resolución de 21 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se convocan las pruebas de aptitud para el acceso a la profesión de Gestor Administrativo.

Las presentaciones de las solicitudes a las pruebas de acceso a la profesión de gestor administrativo se podrán realizar:

- En soporte papel
- De forma telemática, a través de la página web del Consejo General (<https://www.consejogestores.org>). Se recomienda este método debido a la agilidad y la automatización de este proceso.

El plazo de presentación de instancias a las pruebas finaliza el próximo 25 de julio. Con posterioridad a esta fecha, en el BOE se publicará una Resolución anunciando las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como la fecha y lugar de celebración de estas pruebas.

¡No pierdas tu oportunidad!

Accederás a una profesión de futuro y te convertirás en el aliado esencial de pymes, autónomos y ciudadanos, en sus relaciones con la Administración.

Por confianza, preparación y cercanía

HAZTE GESTOR ADMINISTRATIVO

CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE ACCESO 2018

Presenta tu solicitud hasta el 25 de julio de 2018.
 Infórmate en www.consejogestores.org

LOS GESTORES ADMINISTRATIVOS IMPRIMEN Y DISTRIBUYEN LAS ETIQUETAS MEDIOAMBIENTALES DE LA DGT

Los colegios de Gestores Administrativos, colaboradores de Tráfico desde los inicios de la tramitación, están imprimiendo y facilitando los distintivos medioambientales de la Dirección General de Tráfico. Mediante este nuevo servicio, cierran el círculo de la tramitación y la gestión integral entorno a tráfico y el vehículo, ofreciendo a sus clientes toda la documentación definitiva: matriculación, transferencia, permisos de circulación, fichas técnicas y ahora, distintivos medioambientales.



- Vehículos clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible.

- Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 3/III o Diésel EURO 4/IV o 5/V.
- Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos sea Euro IV/4 o V/5, indistintamente del tipo de combustible.
- Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos Euro II/2.



- Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir los siguientes parámetro, Vehículos con combustible gasolina con nivel de emisiones EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o combustible diésel con nivel de emisiones EURO 6/VI.
- Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos como híbridos enchufables con autonomía <40km, híbridos no enchufables (HEV), propulsados por gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir que el nivel de emisiones del vehículos sea EURO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible.
- Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables(PHEV) con autonomía <40Km o vehículos híbridos no enchufables (HEV).



- Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o diésel EURO 6/VI.
- Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos sea EURO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible.
- Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos Euro III/3 o Euro IV/4.





Facilitamos a vuestra gestoria la incorporación de un nuevo servicio que os permita ampliar la cartera de negocio, incrementar los ingresos y diferenciaros de la competencia.

Ahora podéis ofrecer a los clientes el **registro de marcas, nombres comerciales, derechos de autor, patentes...** y SIGA se encarga de realizar toda la tramitación y el seguimiento.

SIGA os ofrece

ACCESO GRATUITO

Sin contrataciones previas. Solo contratáis los servicios puntuales que necesitéis para vuestros clientes.

ACCESO LIBRE AL SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA

Podéis trasladar a SIGA todas la dudas que os surjan o transmitan los clientes. SIGA las resuelve y os asesora.

FLEXIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN EN LA FACTURACIÓN

Podéis prestar el servicio como propio o externo. SIGA comisiona al gestor por su labor de intermediación.

ACCESO DIRECTO A NUESTRA WEB [HTTP://PATENTESYMARCAS.GESTORES.NET/](http://patentesymarcas.gestores.net/) :

En este portal encontrareis toda la información sobre el servicio y podéis calcular presupuestos de forma clara y rápida.

ATENCIÓN PERSONALIZADA

El personal de SIGA estará en contacto directo con la gestoría para realizar cualquier labor de asesoramiento o consulta que os pueda surgir.

FORMACIÓN GRATUITA

Si estáis interesados en conocer más sobre la materia, ponemos a vuestra disposición nuestro curso sobre Propiedad Intelectual.



“GOOGLEA” EL NOMBRE DE TU NEGOCIO

... y si aparece uno igual al tuyo, ¡corre a registrar la marca!



El registro de la marca que utilizamos para nuestro producto, servicio o negocio, por modesto que este sea, se ha convertido en una necesidad para sobrevivir en el mercado. servicio o negocio, por modesto que este sea, se ha convertido en una necesidad para sobrevivir en el mercado.

Por Lola Solla

Quién no ha caído en la tentación de poner su nombre en un buscador de Internet y ver que aparece... Os proponemos una prueba: “googlea” el nombre de tu negocio y si aparece uno igual al tuyo, date prisa en registrar la marca ya que podrías encontrarte en un serio problema.

Es un error común el pensar que el registro de una marca es cosa de grandes empresas que están interesadas en que nadie les copie su nombre o distintivo. Sin embargo, hoy en día, el registro de la marca que utilizamos para nuestro producto, servicio o negocio, por modesto que este sea, se ha convertido en una necesidad para sobrevivir en el mercado.

Para entenderlo, debemos tener en cuenta que el primero que registra la marca es el que adquiere

la exclusividad de uso durante 10 años y puede renovarla tantas veces como estime conveniente. Esa exclusividad se traduce en tener el derecho a impedir que otros la utilicen, en solicitarles una indemnización por hacerlo o pedir una contraprestación económica por permitir a terceros su utilización.

En definitiva, se adquiere una ventaja competitiva, se incrementa el valor de la empresa al incorporar un nuevo activo intangible y, ante todo, se obtiene la tranquilidad de saber que no nos llegará una comunicación anunciándonos que estamos cometiendo una infracción de marca.

No te quedes con ninguna duda: consulta con tu gestor administrativo.



Obras que no pasan por la junta de vecinos

Por Sonia Canay

Aunque la Ley de Propiedad Horizontal parte de la base de que el procedimiento de toma de decisiones trascendentes sobre lo común tiene un punto asambleario, deja un cierto margen para que la gestión básica del día a día sea posible sin convocar una reunión que lo mismo no puede ser todo lo inmediata que es necesario. La comunidad tiene delegada la toma de decisiones en la junta directiva, propietarios al fin y al cabo y obligados a desembolsar su parte alícuota llegado el momento, y estos tienen responsabilidades ante terceros.

No precisan de acuerdo previo de la Junta de propietarios, ya vengan impuestas por las Administraciones Públicas o solicitadas a instancia de los propietarios, por ejemplo

“Los trabajos y las obras que resulten necesarias para el adecuado mantenimiento y cumplimiento del deber de conservación del inmueble y de sus servicios e instalaciones

comunes, incluyendo en todo caso, las necesarias para satisfacer los requisitos básicos de seguridad, habitabilidad y accesibilidad universal, así como las condiciones de ornato y cualesquiera otras derivadas de la imposición, por parte de la Administración, del deber legal de conservación.”

O sea, que el presidente de la comunidad puede (y debe), sin necesidad del concurso de sus vecinos, decidir reparar/sustituir un canalón de pluviales que está suelto y puede desprenderse, o cambiar una parte de la instalación eléctrica que ha resultado dañada por cualquier motivo y es necesaria para la vida cotidiana de los comuneros, o reparar una grieta que causa una entrada de agua en una vivienda. Y el coste de esas decisiones va a los propietarios de la comunidad, que celebrarán una Junta para tener conocimiento, en su caso, de la necesidad de una derrama y tomar decisiones sobre los términos en los que se hace frente a ella. O, si había fondos en la comunidad, lo mismo se limita a dar la información en la asamblea anual ordinaria, tratándolo como un gasto más al que se ha hecho frente con los



recursos disponibles.

Obviamente los comuneros pueden opinar sobre los términos en los que la decisión haya sido adoptada. Discutir en su caso la necesidad de la obra, o de esa obra en concreto en lugar de otra. Es antropológicamente fascinante la capacidad de opinar sobre obras y detalles técnicos que desarrollan un número significativo de ciudadanos por la mera adquisición de un inmueble. Lo que no se puede es revertir el hecho, con la idea de no hacerse cargo de la cantidad que resulte necesario abonar.

Antes de encolerizarse por un gasto que se considera suntuario cuando se presenta en forma de factura y no en forma de problema a resolver, hay que tener en cuenta que no es común que un presidente de comunidad haga un gasto de entidad sin preguntar antes, salvo que sea una emergencia. Someterse al escrutinio inquisidor de los vecinos no es un plato de gusto. Y si el presidente ha resultado ser persona de criterio poco compartido, la solución es muy fácil: en el momento en que toque cambio de presidente, ofrécense voluntario.



‘COMPLIANCE PROGRAM’ COMO BUENA PRAXIS CORPORATIVA DE LAS EMPRESAS

Por Cristina Santiago



El Tribunal Supremo se ha vuelto a pronunciar sobre la importancia de implantar programas de cumplimiento normativo (compliance program) en las sociedades mercantiles para prevenir la comisión de delitos, tanto aquellos que puedan generar responsabilidad penal para la empresa como los cometidos por sus administradores o empleados con graves consecuencias, para ellos y para la empresa. Además de lo anterior, añade, lo importante de implantar estos sistemas en el seno de las empresas para controlar el mejor cumplimiento del

derecho dentro de las mismas.

Esta vez el Supremo, en sentencia de 28 de junio, analiza el caso de la condena del exadministrador de una empresa dedicada a la importación de carbón de Ucrania por apoderarse sin consentimiento de su socio italiano, de dinero efectivo de la caja y realizar transferencias a su cuenta personal sin justificar su destino, así como otras irregularidades en la gestión, que ascendieron

a 2.000.000 € de perjuicio para la empresa. El exadministrador fue condenado a 4 años de prisión por un delito continuado de apropiación indebida y de administración desleal.

"De haber existido un adecuado programa de cumplimiento normativo, casos como el ocurrido se darían con mayor dificultad"

Aprovecha el Supremo para hacer un recordatorio sobre la importancia de implantar protocolos de buena gestión de los administradores de las sociedades mercantiles, para que los gestores de las mismas actúen conforme a los parámetros fijados en el "Código Olivenza" (año 1997).

Un modelo de organización y gestión eficaz e idóneo permite mitigar el riesgo de la comisión de delitos y exonerar a la empresa, en su caso también al órgano de administración, de la responsabilidad penal de los delitos cometidos por sus directivos y empleados.

Cuando los ilícitos penales derivan en responsabilidad civil

Adicionalmente, en el caso de hechos ad extra (cometidos frente a terceros) y no ad intra (frente al patrimonio de la sociedad) daría lugar a una responsabilidad civil con cargo a la empresa por la vía del artículo 120.4 del Código Penal que podría estar cubierta por las pólizas de seguro de responsabilidad civil que a su vez podrían exigir la constitución de los programas de cumplimiento normativo, con el fin de aminorar el riesgo de indemnización por la aseguradora por responsabilidad civil.

Concluye el Alto Tribunal que en el caso analizado la empresa carecía de un sistema de cumplimiento y, por lo tanto, la falta de control interno favoreció para que se cometieran los hechos delictivos de apropiación y de administración desleal probados. Con un compliance program, se podrían haber evitado estos delitos ad intra en el seno de la empresa y, asimismo, evitar una delincuencia societaria con un grave perjuicio interno.

"La importancia de que las empresas implanten estos programas para evitar la derivación de responsabilidad penal a la empresa por delitos ad extra como ad intra"



Sacyl estima en un 7% el seguimiento de la huelga de médicos interinos

Los servicios mínimos establecidos durante esta mañana han sido de 576 profesionales

La incidencia de la huelga convocada por el Sindicato Médico de Castilla y León (Simecal) durante el turno de mañana de este lunes, 20 de agosto, ha sido del 7%, según los datos de Sacyl. De acuerdo con sus cifras, han sido 77 profesionales los que han ejercido su derecho a la huelga de entre los que tenían que incorporarse a su puesto de trabajo esta mañana en la que supone la decimotercera jornada de paro convocado de manera indefinida.

En el cálculo del seguimiento se han tenido en cuenta exclusivamente los facultativos que podían ejercer su derecho a la huelga. No se incluyen, por tanto, los profesionales encargados de los servicios mínimos y tampoco los que se encuentran de vacaciones o permiso.

Por áreas de salud, en Ávila han sido 12 los profesionales en huelga, lo que supone el 10,53%; en Burgos han sido ocho, un 7,48; en León doce, el 9,09%; en El Bierzo cero; en Palencia once, el 15,49%; en Salamanca ocho, un 3,42%; en Segovia dos, un 3,39%; en Soria cuatro, el 8,1%; en Valladolid Este cuatro, un 3,92% y Valladolid Oeste dos, que supone el 2,53%; y en Zamora 14, el 13,21%.

La Junta ha señalado que garantiza la asistencia sanitaria en todos los centros de salud, tanto en el caso de urgencias como en los pacientes crónicos a los que no se pueda demorar la asistencia. Para ello, los servicios mínimos establecidos durante esta mañana han sido de 576 profesionales. Otros 1.100 médicos de familia han acudido con normalidad y, en resumen, 1.676 facultativos han trabajado y 77 han ejercido su derecho a la huelga.





La Comunidad registró 20.966 solicitudes de prestaciones por desempleo en junio

La comunidad autónoma de Castilla y León registró a lo largo del mes de junio de 2018 un total de 20.966 solicitudes de prestaciones por desempleo, un 4,24 por ciento menos que el mismo mes del año anterior (21.895), según los datos facilitados a Europa Press desde el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Además, a lo largo del citado mes se tramitaron en la Comunidad castellanoleonesa un total de 20.834 altas correspondientes al concepto de prestación por desempleo, lo que representa un descenso del 3,64 por ciento (21.622 en junio de 2017).

En comparación con el mes anterior se ha registrado un descenso del 10,26 por ciento en las solicitudes de prestaciones por desempleo con un bajada del 11,72 por ciento en el caso de las altas.

De las 20.966 solicitudes por prestaciones por desempleo registradas en Castilla y León a lo largo del mes de junio la mayor parte, 13.449, correspondieron a prestaciones contributivas, mientras que 6.344 se engloban en el concepto de subsidio, 1.098 pertenecen al concepto de renta activa de inserción y las 75 restantes corresponden a programas de activación de empleo.

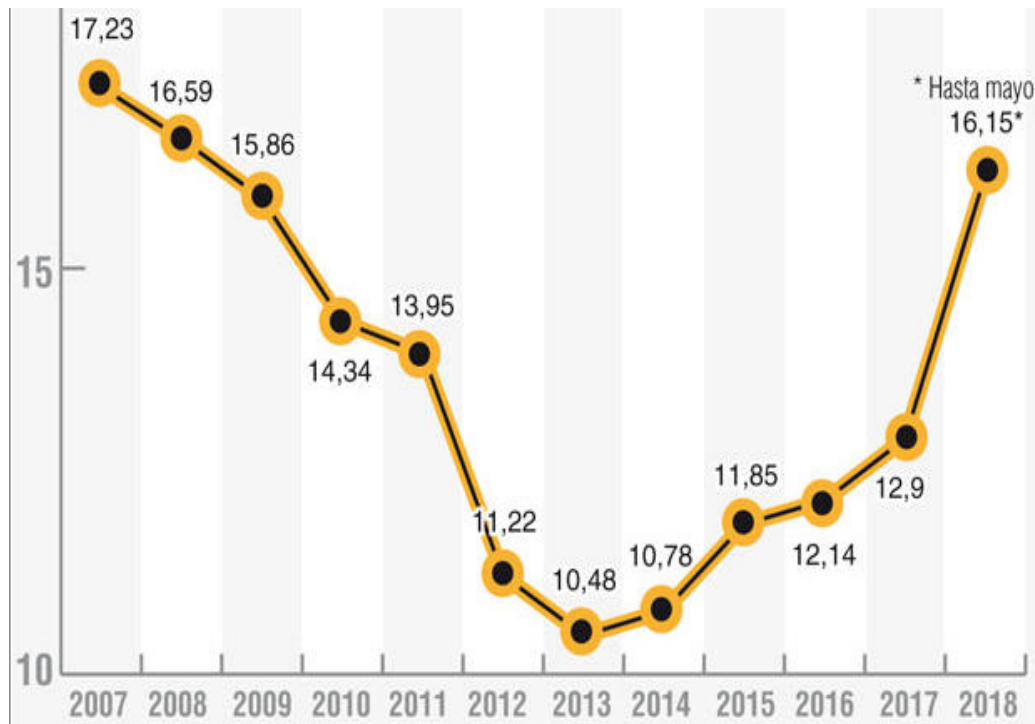
El plazo medio de reconocimiento de las prestaciones por desempleo en el mes de junio de 2018 en Castilla y León fue de 0,72 días, inferior al registrado en el resto de España (1,14 días).

Por su parte, la mayor parte de las 20.834 altas de prestaciones presentadas en el mes de junio en Castilla y León correspondió también a prestaciones contributivas (13.268), seguidas de las altas correspondientes al concepto de subsidio (6.063), de las de renta activa de inserción (1.404) y de las altas para programas de activación (99).

Según los datos aportados por el Ministerio de Trabajo, un total de 64.315 castellanoleoneses se benefició en junio de 2018 de algún tipo de prestación por desempleo (29.583 una prestación contributiva, 26.691 un subsidio, 6.710 una renta activa de inserción y 1.331 un programa de activación de empleo) por un importe de 54,26 millones de euros y por una cuantía media de 784,1 euros mensuales (793,2 en España).

Por provincias, la mayor parte de los beneficiarios proceden de León con 12.981, seguidos de los de Valladolid (12.849), Salamanca (9.925), Burgos (9.022), Zamora (5.271), Ávila (5.132), Palencia (4.223), Segovia (3.278) y Soria (1.634).

Las bajas de trabajadores se acercan a niveles de 2007



Las bajas por contingencias comunes de los trabajadores salmantinos continúan creciendo después del descenso experimentado durante los peores años de la crisis y comienzan a acercarse a los niveles previos a la recesión. Aunque por ahora los expertos ven difícil que se vuelva a llegar a la situación que existía entonces al haber cambiado las condiciones de trabajo, sí se nota que la recuperación económica a partir de 2014 ha provocado un repunte de este tipo de procedimientos.

De acuerdo a los datos de la Seguridad Social, la media mensual de bajas en Salamanca hasta mayo es de 16,15 procedimientos por cada mil trabajadores. Un dato elevado en comparación con el año pasado, que acabó con 12,9. En 2007, sin los efectos de la crisis aún, la media fue de 17,23. Hay que tener en cuenta que los datos acumulados de 2018 son hasta mayo, así que es probable que la media de bajas caiga ligeramente en verano, cuando la actividad en muchos sectores disminuye por las vacaciones. No obstante, el incremento es importante respecto a lo sucedido el año pasado.

Isabel Muñoz-Gacto, vocal salmantina del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León, reconoce que el número de bajas ha aumentado en los últimos años, pero que todavía la situación no ha llegado a lo que existía antes de la crisis. "En los momentos en los que hubo más paro, las bajas descendieron por el miedo de los trabajadores a perder el empleo si no acudían a su puesto. El temor, con la recuperación, ha disminuido, aunque todavía está lejos de lo que ocurría antes", afirma. Isabel Muñoz-Gacto también apunta a que el cambio normativo que da más intervención a las mutuas supone un freno para que se puedan alcanzar los niveles previos a la crisis.

Sobre este aspecto, el secretario provincial de UGT, José Luis Hernández, añade que han aumentado las quejas de trabajadores porque las mutuas están dando de manera precipitada el alta en las bajas por enfermedades profesionales y accidentes laborales, lo que obliga al trabajador a acudir al médico y coger una baja por contingencia común para recuperarse totalmente de las dolencias.



**COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE
CASTILLA Y LEÓN**

Pza. España 13, 3º. 47001 Valladolid
983.304.352 | cocasle@gestores.net

www.gestorescastillayleon.org